ACTA DE PAGO No. 03

1. CONTRATO No. Y FECHA	1785 DE 8 DE MAY0 DE 2023
2. CONTRATISTA	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
3. NIT.	900562491-9
4. RÉGIMEN IVA.	COMUN
5. OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE BANCO DE ARENA, PALMARITO Y PUERTO VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
6. CLASE DE ADJUDICACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAM-004-2022
7. DURACIÓN INICIAL	DOS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
8. FECHA ACTA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2023
9. FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 DE JULIO DE 2023
10. PRORROGA 1	TREINTA (30) DIAS (14-JULIO-2023)
11. FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No 1	14 DE AGOSTO DE 2023
12. SUSPENSION DE OBRA	N/A
13. AMPLIACION DE LA SUSPENSION	NA
14. REINICIO	N/A
15. DISP. PTAL. No. Y FECHA	No 00 002157 del 08 de abril de 2023
16. RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la construcción en transporte
17. REGISTRO PTAL. No. Y FECHA	No 00 002201 del 08 de mayo de 2023
18. NOMBRE DEL SUPERVISOR	GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ – Supervisor Técnico
19. INTERVENTOR	N/A
20. FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad /Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista. El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: A. VALOR DE OBRA A EJECUTAR • La secretaría de infraestructura cancelará hasta un noventa (90%) del valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor. • Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra. • El restante cinco (5%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato.

	Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de avance, describiendo detalladamente las actividades realizadas con sus respectivos registros fotográficos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 1: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. NOTA 3: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 4: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.
21. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00)
22. VALOR ADICIONAL	N/A
23. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00)
24. VALOR ACTA RECIBO FINAL	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($40,815,173.00)
25. VALOR A PAGAR	**VALOR A PAGAR:** $40,815,173.00al rubro 2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la construcción en transporte - 1.3.3.1.00.01-RB ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN (INCISO 2) – RP 00 002201 del 08 de mayo de 2023
26. PERIODO DE PAGO	01 DE AGOSTO AL 14 DE AGOSTO DE 2023
27. CTA. BANCARIA A CONSIGNAR	83414931215
28. CLASE Y BANCO	CUENTA DE CORRIENTE BANCOLOMBIA
29. PAGOS SALUD - MES	**AGOSTO**

No. DE PLANILLA	70215784
VALOR	$185.600
No. DE PLANILLA	9456339895
VALOR	$154,700
30. PAGOS PENSIÓN – MES	**AGOSTO**
No. DE PLANILLA	70215784
VALOR	$742.400
No. DE PLANILLA	9456339895
VALOR	$618,000
31. PAGOS RIESGOS PROF.- MES	**AGOSTO**
No. DE PLANILLA	70215784
VALOR	$173.800
No. DE PLANILLA	9456339895
VALOR	$268,700
32. PAGOS ESTAMPILLAS	
PROD. CIENT. U. PUBLICA	N/A
No RECIBO	N/A
VALOR	N/A
IMRD	N/A
No RECIBO	N/A
VALOR	N/A

El suscrito **ING. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ -** Subsecretario de Infraestructura como Supervisor Técnico, **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA** en representación LEGAL de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS** como **CONTRATISTA,** suscriben la presente acta para trámite de pago No 3, previa aprobación de los documentos soporte.

El informe de actividades y los documentos relacionados en la presente acta reposan en el expediente del contrato que se encuentra en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta.

En constancia de lo anterior, se firma a los 15 días del mes de Diciembre de 2023

R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
Contratista

Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el Contratista, y por el Supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizo el presente pago,

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
SECRETARIO DE DESPACHO ORDENADOR